

Decreto N° 1780, que autoriza al Mayor General Héctor B. Trujillo M. a aceptar y usar condecoración otorgádale por el Gobierno de Chile.—
G. O. N° 6051, del 21 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1780.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 24º del artículo 49 de la Constitución de la República;

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Mayor General Héctor B. Trujillo Molina, M. M., Secretario de Estado de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del Ejército Nacional, en solicitud de que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en el grado de Gran Cruz, que le ha sido conferida por el Gobierno de Chile, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo, al Mayor General Héctor B. Trujillo Molina, Secretario de Estado de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del Ejército Nacional, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito en el grado de Gran Cruz que le ha sido conferida por el Gobierno de Chile.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1781, que integra el Comité Nacional para regular los Salarios.— G. O. N° 6051, del 21 de Marzo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1781.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República; y